

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Sucre, para obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. Provea de conformidad.

Sincelejo, 24 de enero de 2018.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación N° 70001-33-33-002-2014-00246-00
Demandante: JOSE LUIS PINEDA SIERRA
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 14 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual confirma la providencia apelada en audiencia de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), proferida por este Juzgado, por lo que se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia continúese con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE**

Por anotación en ESTADO No. 010 notificación a las partes
de la providencia anterior hoy 20/01/17
Las ocho de la mañana (8 a. m.) CG

SECRETARIO (A)